

## **ANÁLISIS RAZONADO**

*Conforme a lo establecido en el punto III de la Circular N° 1.924, emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 24 de abril de 2009, San Vicente Terminal Internacional S.A. y afiliadas se encuentra exenta de enviar la información de las letras d) y e) del punto I de la citada circular. Esto se sustenta en que la Sociedad presentará estados financieros proforma para el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2009.*

*El detalle de las letras anteriores es el siguiente:*

*Letra d) Análisis razonado.*

*Letra e) Hechos relevantes.*